

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo el 12 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas en las oficinas de la Convocante., de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación, y en los artículos 68, 69 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el artículo 89 de su Reglamento, se reunieron en la sala de concursos, ubicada en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, sitas en autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes de la Ciudad de Guanajuato, Gto., los participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, de la licitación pública nacional número **GEG-CEAG-LP-2021-14** procedimiento para adjudicar el contrato relativo a los trabajos de **Construcción de línea de conducción del cárcamo deportiva norte a tanque metálico elevado del sector 5 en la cabecera municipal de Cortazar, Guanajuato**

En representación del M.D. Francisco de Jesús García León, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, y de conformidad con las fracciones XI y XII del artículo 43 del Reglamento Interior de esta Entidad, este acto es presidido por el C. Oswaldo Salvador Ventura Hernández, en su carácter de Jefe de Licitaciones de la Dirección Jurídica, en presencia de los representantes de entidades, delegaciones y organismos invitados; reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

Procediendo la convocante a informar a todos los asistentes que para la formulación del dictamen, que sirve como fundamento al fallo que se emitirá, se estuvo a lo dispuesto por los artículos 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículos 87 y 87 bis de su Reglamento.

El 01 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas en las oficinas de la Convocante se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se presentaron 5 (Cinco) licitadores, como resultado del acto, se asientan a continuación los nombres de los licitadores cuyas propuestas fueron aceptadas para su análisis cualitativo por las áreas de la Convocante designadas para ello:

No.	Licitador cuya propuesta fue aceptada para su análisis cualitativo	Importe total de la propuesta incluyendo el Impuesto al valor agregado	Plazo de ejecución en días naturales
1	Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,625,953.55	91
2	Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,795,152.11	91
3	Ingsor, S. A. de C. V.	\$4,914,192.24	91
4	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,470,588.14	91
5	Agregados La Roca. S. A. de C. V.	\$6,040,629.83	91

Dicho monto y plazo fueron tomados del Documento Número Uno de la propuesta económica denominado "Carta Compromiso de Proposición".

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

Se comunicó a los asistentes que el fallo del procedimiento será notificado el **12 de noviembre** de 2021, a las **10:00** horas, en la sala de concursos de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, mediante junta pública a la que podrán asistir los participantes que hubieran intervenido en este acto.

En ese mismo acto se hizo entrega de la totalidad de los sobres de las propuestas admitidas, que contienen la documentación legal, financiera, la propuesta técnica y la económica, a los representantes de las Direcciones adscritas a la Convocante, encargada de las evaluaciones cualitativas respectivas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se someterán a un análisis y evaluación detallada y minuciosa para contar con elementos necesarios para emitir un dictamen, conforme al artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 122 de su Reglamento.

A partir de la entrega de las propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 115 fracción II, 122, 123 y 124 de su Reglamento, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la Comisión Estatal del Agua tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, **obtendrán 0.0 (cero punto cero)** en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como **INSOLVENTES** y serán desechadas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública

Además se evaluó lo siguiente:

Del Artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en el que se establece que la Convocante en la evaluación de las propuestas deberá verificar: Fracción I. Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de obra pública:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

- a).- Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b).- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c).- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público;
- d).- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público; y
- e).- Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la Convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

Fracción III.- De la misma manera se evaluará:

- a).- La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b).- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- c).- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d).- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e).- La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Después de la evaluación a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

Empresa: Agregados La Roca. S. A. de C. V.
Causales de desechamiento.

Del sobre número uno. Propuesta Técnica.

Documento Número Once.- De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica.-

Capital contable:

El capital contable mínimo requerido que se deberá acreditar en la presente licitación es de un mínimo de **\$1,000,000.00 (Un millón de pesos pesos 00/100 M.N.)**

Para acreditar el capital contable mínimo requerido será tomado del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios vigente, que sea igual o superior al requerido para la licitación.

Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera el licitador deberá presentar en copia simple y legible:

- 1.- Declaración anual para el Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020; con sus correspondientes acuses.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

2.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma del contador público que los emite, debiendo anexar copia del certificado otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la certificación profesional de los contadores públicos, vigente al día de la presentación de la propuesta.

Los estados financieros deberán estar integrados por los siguientes rubros:

- a) Estado de posición financiera o balance general;
- b) Estado de resultados y
- c) Cuentas analíticas del balance general.

Acreditación de la Solvencia Económica:

La convocante calculará, con base a la Declaración Anual y estados Financieros presentados por el convocado, para acreditar que tiene solvencia económica, las siguientes Razones Financieras:

I.- Índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero punto siete. Cuya fórmula es la siguiente:
$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Capital Contable}}$$

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:
$$\text{Rentabilidad} = \frac{\text{Utilidad neta del Ejercicio}}{\text{Capital Contable}}$$

II.- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación: y

III.- CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante, el licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:
$$\text{Capacidad para pagar sus Obligaciones} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la Propuesta se detecta que El Licitante No cumple al no ser visible la vigencia del certificado presentado del CPC. CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Del sobre número dos. Propuesta económica.

Documento número dos. Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

Del concepto número 35.2050.1020.0100 referente a: Suministro (incluido el flete y acarreo hasta el almacén de la obra) de tubería nueva de acero negro, cédula-40, de 150 mm de diámetro nominal, conforme a Normas NOM-002-CNA-1995 y NMX-B-177-1990. Con cantidad 41 ml.

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que en el catálogo de conceptos proporcionado por esta Convocante. El Licitante **OMITIÓ considerar un precio UNITARIO tiene 0.00 (cero punto cero pesos)** en el concepto denominado: Suministro (incluido el flete y acarreo hasta el almacén de la obra) de tubería nueva de acero negro, cédula-40, de 150 mm de diámetro nominal, conforme a Normas NOM-002-CNA-1995 y NMX-B-177-1990. (41 ml). Afectando sustancialmente su propuesta siendo CAUSAL DE DESECHAMIENTO.*

Documento número 2 (de la propuesta económica).- Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta CONVOCANTE en virtud de que rebasa el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es RECHAZADA.

Documento Número Tres, Análisis.

Formato A7.-Análisis de los precios unitarios (la totalidad de los conceptos del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad).

Del concepto 35.2050.1020.0100 referente a: Suministro (incluido el flete y acarreo hasta el almacén de la obra) de tubería nueva de acero negro, cédula-40, de 150 mm de diámetro nominal, conforme a Normas NOM-002-CNA-1995 y NMX-B-177-1990. (41 ML)

*Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante en su análisis de su tarjeta de precios unitarios, pagina 56 de 161, no tiene precio alguno se **indicó \$ 0.00 cero punto cero pesos**. Siendo totalmente incongruente e incorrecto el no tener precio vigente en este rubro. CAUSAL DE DESECHAMIENTO.*

Del Documento número Tres, Análisis.

g) Formato A7.-Análisis de los precios unitarios (la totalidad de los conceptos del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad).

En los siguientes conceptos:

Concepto numero: 35.2850.1030.0020 y Caja para operación de válvulas tipo 1 conforme a plano proporcionado por el área técnica de la CEAG; incluye todos los materiales necesarios para su elaboración, con tapa de fofo. 1 pieza,

El Licitante tiene análisis de precio unitario incompleto pues no consideró contramarco de 90 cm y tapa de fofo.

Concepto numero: 35.2850.1030.0040 Caja para operación de válvulas tipo 2 conforme a plano proporcionado por el área técnica de la CEAG; incluye todos los materiales necesarios para su elaboración, con tapa de fofo. 1 pieza

El Licitante tiene análisis de precios unitarios incompleto pues no consideró contramarco de 110 cm y tapa de fofo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

Concepto numero: 35.2850.1030.0120 Caja para operación de válvulas tipo 6 conforme a plano proporcionado por el área técnica de la CEAG; incluye todos los materiales necesarios para su elaboración, con tapas de fofo. 1 pieza.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la prpuesta se detecta que El Licitante tiene análisis de precios unitarios incompleto e incorrectos pues no considera contramarco doble de 180 cm y dos tapas de fofo. Afectando su propuesta. CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Del concepto numero: 35.2710.1080.0015 referente a: Suministro de varilla corrugada del no.4 (1/2"), fy=4200 kg/cm2, puesto en la bodega de la obra, incluye: traslado y maniobras 0.38 ton.

*El licitante realizó un análisis INCORRECTO E INCOMPLETO pues **consideró un 1 kg de varilla** de refuerzo cualquier diámetro, para el análisis **de una tonelada (1000 kg)** de varilla corrugada del No. 4, lo que repercute también en su precio unitario propuesto de \$26.17 CAUSAL DE DESECHAMIENTO.*

En los conceptos siguientes:

35.2710.1090.0010 Habilitado y armado de varilla corrugada del no.3 (3/8"), fy=4200 kg/cm2 conforme a especificaciones del proyecto, incluye: mano de obra, cortes, doblados, amarres, traslapes y todos los materiales necesarios para su colocación 0.29 ton, 35.2710.1090.0015 Habilitado y armado de varilla corrugada del no.4 (1/2"), fy=4200 kg/cm2 conforme a especificaciones del proyecto, incluye: mano de obra, cortes, doblados, amarres, traslapes y todos los materiales necesarios para su colocación 0.38 ton, 35.2710.1090.0020 Habilitado y armado de varilla corrugada del no.5 (5/8"), fy=4200 kg/cm2 conforme a especificaciones del proyecto, incluye: mano de obra, cortes, doblados, amarres, traslapes y todos los materiales necesarios para su colocación 0.02 ton, 35.2710.1090.0025 Habilitado y armado de varilla corrugada del no.6 (3/4"), fy=4200 kg/cm2 conforme a especificaciones del proyecto, incluye: mano de obra, cortes, doblados, amarres, traslapes y todos los materiales necesarios para su colocación 0.21 ton.

En la totalidad de los conceptos descritos, el Licitante integró **en los habilitados una cantidad de 1,070 kg de varilla de refuerzo** cualquier diámetro, sin embargo, este material se encuentra **ya considerado en los respectivos conceptos de suministros de varilla**, por lo cual, está considerando doble el suministro de varillas. Lo cual es incorrecto y tiene un precio unitario no aceptable para esta CONVOCANTE. SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Documento Número Cuatro.- Programa calendarizado de montos mensuales de ejecución y el general de la ejecución de la obra.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante en su programa de ejecución de los trabajos, en el concepto: 35.2050.1020.0100 referente a: Suministro (incluido el flete y acarreo hasta el almacén de la obra) de tubería nueva de acero negro, cédula-40, de 150 mm de diámetro nominal, conforme a Normas NOM-002-CNA-1995 y NMX-B-177-1990. (41 ML), no tiene precio alguno se **indicó \$ 0.00 cero punto cero pesos**. Siendo totalmente incongruente e incorrecto el no tener precio vigente en este rubro. CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos **I, II III y XIV** de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas **GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Empresa: Crice Construcciones, S. A. de C. V.
Causal de desechamiento.

Documento número 2 (de la propuesta económica).- Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta CONVOCANTE en virtud de que rebasa el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es RECHAZADA.

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos **II y XIV** de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Por lo anterior, y en virtud de que las propuestas de los Licitantes:

Crice Construcciones, S. A. de C. V.
Agregados La Roca. S. A. de C. V.

Presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrá 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas., Se le otorgara una puntuación de **0.0 (cero punto cero) puntos en la evaluación técnica**, de conformidad con lo señalado en las bases de Licitación en su cláusula Décima Novena: **De los Criterios del Fallo**, que a la letra se indica:

"Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas."

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La convocantes realizará la adjudicación del contrato al licitante cuya proposición haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, en la evaluación de mecanismo de puntos o porcentajes.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la PROPUESTA TÉCNICA los rubros a considerar serán:

I. Calidad en la obra. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 15 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los subrubros:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente; 3 puntos. Se evaluará a los licitantes de acuerdo a las certificaciones de calidad emitidos por la dependencia competente para regular el producto. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de certificaciones vigentes correspondientes **y 2 dos puntos a los licitantes restantes.**

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

b) Mano de obra; 2 puntos. Se evaluará de acuerdo al que compruebe mayor capacitación certificada por cámara, institución pública o privada reconocida. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de capacitaciones correspondientes del personal implicado en la mano de obra **y 1 un punto a los licitantes restantes.**

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

c) Maquinaria y equipo de construcción; 3 puntos. Se dará mayor puntaje a aquel licitante **que de la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la convocante acreditado como propio,** represente mayor proporción en su **Relación de Datos Básicos de la Maquinaria y Equipo que intervienen en la integración de la proposición (explosión de insumos),** y por regla de tres simple a los demás licitantes.

En el caso de que algún licitante o licitantes arrenden la totalidad del equipo mínimo solicitado por la convocante, su puntuación será 0 cero.

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos; 2 puntos. Se dará el mayor puntaje a aquel licitante que presente el **Organigrama mejor estructurado** de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes se les otorgara **1.5 puntos.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos; **1 punto.** Se dará el mayor puntaje a aquel licitante que presente el **Procedimiento Constructivo mejor estructurado** de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes, se les otorgara 0.5 puntos.

f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados. **4 puntos.** Se dará mayor puntaje a aquel licitante **cuyo Programa de ejecución general de los trabajos, este mejor estructurado**, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria. Y a los Licitantes restantes se les otorgara **3 puntos**.

II. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada, deberá considerar conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras, los siguientes subrubros:

a) **Capacidad de los recursos humanos.** La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa 6 puntos de la ponderación total determinada para el rubro.

La convocante podrá requerir la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante asigne puntuación conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 1.8** puntos de la puntuación asignadas a este subrubro; Se dará mayor puntaje a aquel licitante que **obtenga el mayor número de años**, en obras de naturaleza y magnitud similar a la de la presente licitación, **en base al currículo presentado del Superintendente de Construcción propuesto, y a los Licitantes restantes se les otorgara 1.5 puntos.**

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 3.0** puntos de la puntuación asignada a este subrubro; y deberá acreditarse con copia fotostática simple de cédula profesional o título donde se acredite el último grado académico de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos de conformidad con el Organigrama presentado. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que acredite el mayor grado académico de profesionales y **a los Licitantes restantes se les otorgara 2.0 puntos; y**

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación del 1.20** de la puntuación asignada a este subrubro. Se le asignará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de documentos que a juicio de la Convocante acrediten de manera fehaciente el Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate y **a los Licitantes restantes se les otorgara 1.0 punto;**

b) Capacidad de los recursos económicos que la convocante considera necesario para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa **6 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgara 6 puntos al licitante que cuente con el mayor **Capital Neto de Trabajo** y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera del documento Número Once y a los demás Licitantes 5 puntos.

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. 2.5 puntos. Se evaluará a aquellos licitantes que cuenten al menos en un cinco por ciento con personal con discapacidad respecto a la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente. Se le dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de personas con discapacidad y por regla de tres simple a los licitantes restantes.

d) Subcontratación de MIPYMES. La convocante asignara 0.5 puntos a aquel Licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad que subcontratara MIPYMES. A quien no lo manifieste se le otorgará cero puntos.

III. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

La convocante distribuyo la puntuación asignada, únicamente entre los siguientes subrubros:

a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate. Para este rubro se asignará una ponderación de 5 puntos.

Se establece el siguiente rango de años, siendo el mínimo de un año y el máximo de diez años, se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando obras similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en el Documento Número Nueve y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. Para este rubro se asignará una ponderación de 10 puntos.

Se establece el siguiente rango de Actas de Entrega Recepción Total, siendo el mínimo de una acta y el máximo de cinco actas, se asignará mayor puntuación al licitante que presente un mayor número de Actas de Entrega Recepción Total de obras ejecutadas de la misma naturaleza y magnitud a los que se convocan en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Número Nueve y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

La convocante asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de documentos presentados respecto de la especialidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

IV. Cumplimiento de contratos. El rango de puntuación que corresponde a este rubro es de 5 puntos.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente más actas de entrega recepción total de obras de la misma naturaleza y magnitud de la presente Convocatoria, a partir del mínimo establecido que es de una acta de entrega recepción total y un máximo de cinco actas, en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Número Nueve, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entregar recepción total que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de actas de entrega recepción total, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS
RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS:

1	Crice Construcciones, S. A. de C. V.
2	Agregados La Roca. S. A. de C. V.

Rubros / Puntos asignados por Rubro a cada una de las empresas antes indicadas				PUNTOS ASIGNADOS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (TPT)
i. Calidad en la Obra	ii. Capacidad del licitante	iii. Experiencia y especialidad del licitante	iv. Cumplimiento de contratos	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PROPUESTAS DESECHADAS de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación cláusula **DÉCIMA NOVENA: De los criterios del fallo. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA(S) EMPRESA(S):

Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.
Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.
Ingsor, S. A. de C. V.

Rubro i. Calidad en la Obra / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

Empresa:	a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	b) Mano de obra	c) Maquinaria y equipo de construcción	d) Esquema estructural de la organización	e) Procedimientos constructivos	f) Programas
Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.	3	2	3.00	2	1	4
Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	3	2	2.88	1.5	0.5	3
Ingsor, S. A. de C. V.	3	2	0.00	1.5	0.5	3

Rubro ii. Capacidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Subrubros / Puntos asignados por Subrubro

Empresa:	a) Capacidad de los recursos humanos / Aspectos / 4.80 Puntos asignados de 6 máximo			b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de discapacitados	d) Subcontratación de MIPYMES
	Primero. Experiencia	Segundo. Competencia	Tercero. Dominio de herramientas			
Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.	1.50	2.00	1.00	6	2.50	0.00
Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	1.50	2.00	1.20	5	0.00	0.50
Ingsor, S. A. de C. V.	1.80	3.00	1.00	5	0.00	0.00

Rubro iii. Experiencia y especialidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Empresa:	a) Experiencia. Máximo 5 puntos	b) Especialidad máximo 10 puntos
Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.	5	10

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	5	10
Ingsor, S. A. de C. V.	5	10

Rubro iv. Cumplimiento de contratos / Puntos del Rubro Puntuación máxima a asignar 5 puntos

Empresa:	Cumplimiento de contratos (5 puntos)
Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.	5
Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	5
Ingsor, S. A. de C. V.	5

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

Empresa:	i. Calidad en la Obra	ii. Capacidad del licitante	iii. Experiencia y especialidad del licitante	iv. Cumplimiento de contratos	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)
Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.	15.00	13.00	15.00	5.00	48.00
Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	12.88	10.20	15.00	5.00	43.08
Ingsor, S. A. de C. V.	10.00	10.80	15.00	5.00	40.80

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Por lo anterior, la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s):

No.	LICITADOR	Laboratorio propuesto para realizar el control de calidad
-----	-----------	---

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

1	Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.	CM Control de Calidad, S. A. de C. V.
2	Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	Geotecnia y Calidad Liccsa, S. A. de C. V.
3	Ingsor, S. A. de C. V.	Dispav S. A. de C. V.

Son solventes por haber obtenido una puntuación mayor a la mínima.

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **50 puntos**.
En la propuesta económica el rubro a considerar será:

I. Precio. Para evaluar este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificara que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en y en los términos de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntuación a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Para calcular el RESULTADO FINAL de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

No.	EMPRESA	PROPOSICIÓN IMPORTE SIN IVA (PSPMB)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)
-----	---------	---	--

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

1	Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,987,890.99	50.00
2	Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,133,751.82	48.24
3	Ingsor, S. A. de C. V.	\$4,236,372.62	47.07

Para calcular el RESULTADO FINAL de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

No.	EMPRESA	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	PUNTUACIÓN TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.	48.00	50.00	98.00
2	Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	43.08	48.24	91.32
3	Ingsor, S. A. de C. V.	40.80	47.07	87.87

La PROPOSICIÓN SOLVENTE más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 123 del Reglamento, en base al cual se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 67 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

Relación de propuestas solventes y convenientes, porque cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación:

No.	L I C I T A D O R	MONTO DE PROPUESTA
1	Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,625,953.55
2	Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,795,152.11
3	Ingsor, S. A. de C. V.	\$4,914,192.24

Los importes anteriores incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Con base en lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y al Art. 123 del Reglamento de la Ley se adjudica el contrato al licitador: **Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.**, por un monto de **\$ 4,625,953.55 (Cuatro Millones Seiscientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres pesos y 55/100 M. N.)**, incluye el I.V.A., para realizar la obra mencionada con anterioridad, ya que la propuesta resulta solvente y conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta la propuesta económica más baja, dando preferencia a los contratistas del Estado.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **91 días naturales**, tomando como fecha probable de inicio el **26 de noviembre de 2021**.

Como consecuencia, el contratista seleccionado deberá presentarse el **19 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato para la firma del contrato, apercibido que si no lo hiciere, cesarán los efectos de la adjudicación. Obligándose a presentar el día de la firma del contrato el documento.

El contratista deberá presentar a la firma de contrato las garantías de cumplimiento y anticipo, los programas de la utilización de la maquinaria y equipo para la realización de los equipos, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, así como la factura por concepto de anticipo establecido en las bases de licitación y ésta Entidad podrá a su disposición el anticipo dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la presentación de las mismas para efectos del inicio de los trabajos, si transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables a la contratista, el ente público convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador, podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente, que deberá estar registrada en el dictamen de evaluación.

Las propuestas de los licitadores que no les favoreció el fallo, permanecerán en custodia de la convocante 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la convocante dé a conocer el fallo y una vez transcurrido este término se pondrán a disposición de los licitadores, quienes dispondrán un término de 30 días hábiles para retirarlos y en caso de no hacerlo la convocante podrá proceder a su disposición final, previo cumplimiento del procedimiento legal correspondiente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación número
GEG-CEAG-LP-2021-14

La presente acta hará las veces de notificación a los licitantes no ganadores de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en relación con el 125 de su Reglamento.

Contra el presente acto de fallo procede el recurso de revocación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Los Municipios de Guanajuato.

Una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de Licitaciones de la Dirección Jurídica	
	Veesgal Construcciones, S. A. de C. V.	
	Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	
	Ingsor, S. A. de C. V.	
	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	
	Agregados La Roca. S. A. de C. V.	

Esta hoja de firma corresponde al acta de comunicación de fallo de la licitación GEG-CEAG-LP-2021-14